



PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Dirección Ejecutiva.

Gobierno Regional de Puno

Resolución Directoral.

N° 105-2023-GR-PUNO - PRORRIDRE/DE.

Puno, 18 de abril del 2023.

VISTOS.-

El Informe N° 0337-2023-GORE/PUNO/PRORRIDRE/DPP, de fecha 17 de marzo del 2023, suscrito por el Ing. Jaime López Mamani, Director de Planificación y Presupuesto del Programa Regional de Riego y Drenaje -PRORRIDRE, del Gobierno Regional de Puno; referencia al PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL (POI) MULTIANUAL 2024-2026; y sus recaudos que forman parte integrante del presente acto administrativo; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680; en el Capítulo XIV del Título IV sobre la descentralización, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los gobiernos Regionales gozan de autonomía política y económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, la autonomía política de los Gobiernos Regionales se define como facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar, expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollo funciones que son inherentes conforme a lo establecido en el numeral 9.1 del Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Programa Regional de Riego y Drenaje (PRORRIDRE), es una entidad creada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 311-93-CR/R.JCM, de fecha 17 de julio de 1993, es una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Puno, que para su funcionamiento y finalidad recibe recursos económicos del Gobierno Regional de Puno, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, depende normativamente de la dependencia mencionada y tiene como jurisdicción el ámbito territorial del departamento de Puno;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 establece en Capítulo I, A Artículo 1°, "Apruébase el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023 por el monto de S/ 214 790 274 052,00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú";

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley de Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. La presente ley tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN-, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho; Artículo 4. Objetivos del Sistema





PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Dirección Ejecutiva.

Gobierno Regional de Puno

Nacional de Planeamiento Estratégico Son objetivos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico: 1. Constituirse en el espacio institucionalizado para la definición concertada de una visión de futuro compartida y de los objetivos y planes estratégicos para el desarrollo nacional armónico, sustentable, sostenido y descentralizado del país. 2. Articular e integrar en forma coherente y concertada las diferentes propuestas y opiniones para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y los planes nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como las orientaciones, los métodos, los procesos y los instrumentos para el planeamiento estratégico. 3. Promover y articular los programas de fortalecimiento de capacidades para el planeamiento estratégico. 4. Desarrollar los procesos y las acciones para el monitoreo de la gestión para resultados de mediano y largo plazo, en coordinación con el Consejo Nacional de Competitividad, basada en los diferentes instrumentos de planeamiento estratégico y con orientación hacia la promoción de la modernización administrativa y el logro de estándares de eficiencia al servicio del ciudadano, así como de la mejora de los índices de competitividad del país para aprovechar las oportunidades que la dinámica internacional ofrece en el marco de los tratados internacionales de promoción, asociación y cooperación económica y comercial de los que el Perú es parte. 5. Promover la cooperación y acuerdos entre los sectores público y privado en el proceso de formulación de los planes estratégicos nacionales, sectoriales, institucionales y subnacionales, así como en la ejecución de los programas y proyectos priorizados en esos ámbitos, para asegurar el desarrollo nacional y la mejora constante de la competitividad del país. 6. Promover la formulación de planes estratégicos, programas y proyectos con visión prospectiva de mediano y largo plazo, así como el desarrollo de los aspectos teóricos que los sustentan, aplicando un enfoque nacional contextualizado en el ámbito internacional, con prioridad en las relaciones y oportunidades que tienen su origen en los acuerdos internacionales de los que el Perú es parte;

Que, el Decreto Legislativo N°. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su Artículo 7° titular de la entidad, en numeral 7.3 inciso 3. El titular de la entidad. Es responsable determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente. Artículo 13 el presupuesto, inciso 13.3 El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente; y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, la LEY-MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO LEY N° 28112 en el Artículo 1.- tiene el Objeto La presente Ley tiene por objeto modernizar la administración financiera del Sector Público, estableciendo las normas básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, así como el registro y presentación de la información correspondiente en términos que contribuyan al cumplimiento de los deberes y funciones del Estado, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal y búsqueda de la estabilidad macroeconómica; Así mismo en el decreto legislativo marco de la administración financiera del sector público, Decreto Legislativo N°. 1436, en el artículo 18: Estable el objetivo, El Decreto Legislativo tiene por objeto establecer normas básicas sobre la Administración Financiera del Sector Público para su gestión integrada y eficiente, de manera intersistémica, en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal;

Que, en consecuencia y en mérito a los fundamentos expuestos y en el Informe N° 0337-2023-GR-PUNO-PRORRIDRE/DPP, y en el marco de la Ley de Bases de Descentralización Ley N°27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 modificado por la Ley N°27902, Ley N°28349; y atribuciones conferidas mediante **Resolución Ejecutiva Regional, N°. 39-2023-GR-PUNO/GR, de fecha 05 de enero del 2023; con la Visión de la Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección del Sistema Administrativo II (ADMINISTRACIÓN) y Dirección del Programa Sectorial II (OBRAS) y por la Dirección de Asesoría Legal.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2024-2026, del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, del Gobierno Regional de Puno, elaborado en el aplicativo CEPLAN V.01. ANEXO B-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección de Planificación y Presupuesto del PRORRIDRE, efectúe el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026.



PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE

Dirección Ejecutiva.

Gobierno Regional de Puno

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a todos los direcciones de los órganos de apoyo, asesoramiento y de línea y sus dependencias administrativas del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, el estricto cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026, y su implementación de acuerdo a los objetivos institucionales y prioridades establecidas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de transferencia estándar del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, ello en cumplimiento del OFICIO MULTIPLE N° 028-2023-GR-PUNO/GRPPAT.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes y demás dependencias del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, ello conforme a Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Ing. Josué Quispe Capajana
DIRECTOR EJECUTIVO





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE



**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL (POI)
MULTIANUAL**

2024 - 2026

PUNO – PERÚ

ABRIL, 2023





Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
I. Base Legal.....	5
II. Declaración de la Política Institucional.....	6
III. Misión y Visión.....	7
IV. Caracterización Institucional.....	9
4.1. Organigrama.....	9
4.2. Funciones Generales.....	9
4.3. Funciones Específicas.....	10
4.4. Análisis Situacional de la Institucional.....	11
4.5. Análisis Estratégico Institucional.....	18
V. Acciones Estrategicas Institucionales Priorizadas por Objetivos Estrategicos Institucionales.....	21
VI. Programación Multianual de Actividades, Proyectos y Presupuesto, 2024 – 2026.....	22
6.1. Programación Multianual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora.....	22
6.2. Programa Multianual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de la Unidad Ejecutora, 2024 – 2026.....	23
VII. ANEXO.....	31
7.1. Reporte Plan Operativo Institucional 2024 – 2026 del PRORRIDRE.....	31





PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE del Gobierno Regional de Puno, constituye una herramienta de gestión institucional de corto plazo, donde están contempladas las principales actividades de proyectos de inversión pública, orientadas básicamente a alcanzar las metas de las acciones y objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2024 – 2026 del Gobierno Regional Puno. Este documento se enmarca en la gestión de resultados, que busca incrementar la eficacia y el impacto institucional, para el mejoramiento de la calidad de servicios públicos, orientados a mejorar en bienestar de los ciudadanos.

Este documento constituye una herramienta técnico operativo orientador, donde se especifica las metas programadas para los años 2024, 2025 y 2026 de cada uno de las unidades orgánicas del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE del Gobierno Regional de Puno; en el marco de enfoque de presupuesto por resultados que constituye uno de los pilares de la modernización del Estado, para el mejoramiento de los servicios públicos en beneficio de los ciudadanos.

La formulación del presente Plan Operativo Institucional Multianual se enmarca en la Resolución de Presidencia de Consejo de Directivo N°00033-2017-CEPLAN/PDC, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional; estas guías establecen pautas para la elaboración implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades públicas, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico.

El documento está organizado en cuatro partes: I. base legal, II. Situación Actual de la Institución, III. Perspectiva Institucional y IV. Programación Multianual de actividades y proyectos para los años 2024-2026 (elaboración en el Aplicativo Informativo CEPLA V.01, Anexo B-4).

La Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE en concordancia a las normas y directivas para la Formulación del Plan Anual y Presupuesto Participativo y Planes Operativos Institucionales, ha formulado su Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 con la finalidad de contar con un documento de Gestión Institucional e Instrumento que facilita la programación, ejecución y evaluación de actividades, el mismo que se encuentra articulado al Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021 y dentro de sus 09 objetivos estratégicos del Gobierno Regional Puno y así como al Plan Nacional Bicentenario al 2021 elaborado por el centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

El Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 coadyuvado a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos, metas operativas programadas para los ejercicios 2024-2026; puesto que el presente Plan, está dirigido a mejorar las capacidades operativas del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, para ello se definen las principales acciones o



actividades, proyecto de inversión pública, productos, indicadores y metas del 2024 – 2026 de las unidades orgánicas o dependencias encargadas de su implementación, para lograr los objetivos de desarrollo institucional, con criterios de eficiencia, eficacia, calidad de gasto público y transparencia, con la finalidad de prestar un servicio eficiente al ciudadano; así como el acceso de bienes y servicios públicos de calidad de manera oportuna y pertinente.

La Visión y Misión del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE establecido, está enmarcado desde de la Política Regional de Desarrollo de la Region Puno, así mismo la Misión Institucional del PRORRIDRE resume los objetivos estratégicos planteados, en el marco de sus funciones, responsabilidades y lineamiento de política del sector; cuyo marco está establecido en los objetivos de desarrollo general y específicos del Plan.





I. Base Legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N°27867 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento.
- Estratégico y del Centro Nacional del Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Directiva N°001-2020-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuesto y Formulación Presupuestaria” y su modificatoria Resolución Directoral N°0150-2020-EF/50.01.
- Ley N°27658, Ley marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus Modificaciones.
- Ley N°28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N°27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N°1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD, que aprueba la guía para el Planeamiento Institucional y su modificatoria Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PDC y sus modificaciones.





II. Declaración de la Política Institucional

La política institucional regional, se enmarca en los objetivos y lineamientos siguientes:

Mejoramiento de las condiciones de vida de la población

- Reducir los niveles de los altos índices de pobreza y pobreza extrema, mediante la diversificación de actividades productivas.
- Generar fuentes de empleo, mediante la diversificación de actividades productivas.

Desarrollo social y bienestar de la población

- Disminuir los niveles de desnutrición crónica de niños y niñas de menores de 5 años.
- Mejorar los servicios de salud, con enfoque intercultural, mediante el mejoramiento y equipamiento de los establecimientos de salud.
- Ampliar los servicios básicos del sistema de agua potable y alcantarillado en todos los centros poblados.

Desarrollo económico, competitivo y sostenible

- Impulsar una agricultura competitiva, para incrementar los niveles de producción y productividad de los cultivos y crianza de especies pecuarias.
- Mejorar construcción y mejoramiento de infraestructura de riego
- Promover la transformación de productos de origen regional, para generar el valor agregado.

Desarrollo Institucional y modernización del Estado

- Promover una cultura de integridad y ética pública en los servidores públicos.
- Mejorar los procesos de la gestión pública, a través innovación y aprovechamiento de nuevas tecnologías para optimizar el desempeño de los servidores públicos.





III. Misión y Visión.

Visión.

VISIÓN GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

“REGION PUNO, con su lago Titicaca navegable más alto del mundo y Parque Nacional Bahuaja Sonene”

Somos una región andina – amazónica que ha afirmado su identidad, su población ha desarrollado interculturalmente capacidades, valores y goza de calidad de vida, con igualdad de oportunidades.

Maneja sosteniblemente sus recursos naturales y el ambiente, integrando corredores ecológicos, con una producción agropecuaria, minera – energética e industrial competitiva; basada en la ciencia, tecnología e investigación. Líder en el desarrollo de cadenas productivas en camelios sudamericanos, ovinos, bovinos, granos andinos, café, trucha y el turismo, insertados a los mercados nacionales e internacionales, en un marco de desarrollo integral y sustentable.

La gestión pública es moderna, transparente y democrática en el marco del estado de derecho, con equidad y justicia social. Su territorio está ordenado y articulado con perspectiva geográfica.

VISIÓN INSTITUCIONAL – PRORRIDRE

“PRORRIDRE, líder nacional en propiciar el incremento productivo agropecuario de calidad integral, sostenible sustentable, contribuyendo significativamente al bienestar económico social de la población, con tecnología competitiva (empresarios competitivos), organizando en cadenas productivas que permiten el desarrollo de una sociedad humanista, que garantice una vida digna para todos los productores”.



Misión.

MISION DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

El gobierno regional Puno, es una institución que impulsa el desarrollo integral de la región con la participación de los agentes del desarrollo y la población, a través de una gestión eficiente y transparente; así como promover la inversión y ejecutar proyectos estratégicos en forma concertada, en el marco de sus competencias, para generar el empleo y disminuir la pobreza.

MISION DE LA INSTITUCION – PRORRIDRE.

Promover y construir el desarrollo integral sostenible de la actividad agropecuaria, mediante el uso nacional de los recursos, agua y suelo, con ejecución de obras hidráulicas de infraestructura de riego, a fin de elevar el nivel de producción y productividad agropecuaria.

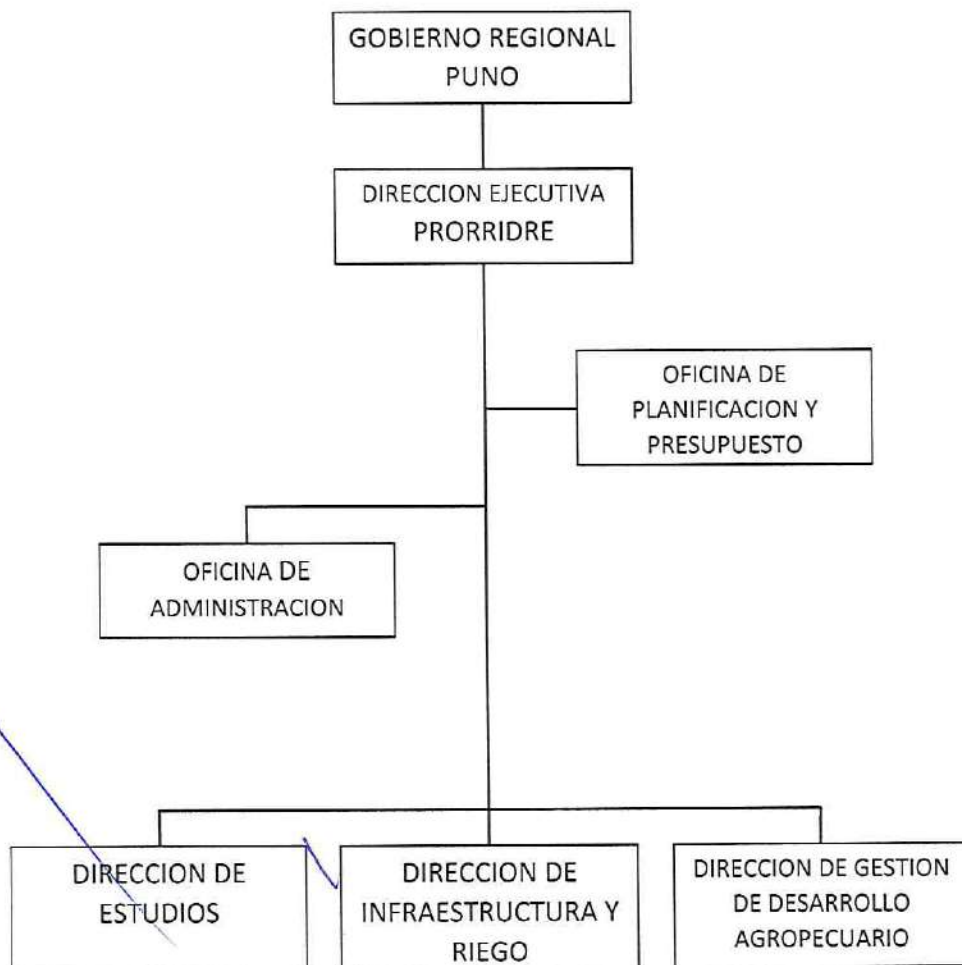




IV. Caracterización Institucional.

4.1. Organigrama.

Figura Nro 01: Organigrama Estructural del PRORRIDRE.



4.2. Funciones Generales.

En Plan de Desarrollo Concertado de la Region de Puno al 2021, contempla los siguientes lineamientos de política para el Sector de Riego y Drenaje.

Los lineamientos de política, relacionado con los objetivos, que se mencionan en los sucesitos, con los que se encuentran señalizados en el Plan de Desarrollo Concertado al 2021, y son los



que se asocian a las acciones que desarrolla el Programa Regional de Riego y Drenaje.

Objetivo estratégico 3. – Actividades económicas productivas competitivas y sostenibles con valor agregado para la soberanía y seguridad alimentaria y exportación.

POLÍTICAS

- Desarrollar y garantizar el Plan de soberanía y seguridad alimentaria de la Región Puno, con énfasis en la población de riesgo.
- Promover el desarrollo agropecuario en forma planificada, concertada, competitiva, rentable y sostenible para elevar los niveles de producción y rendimiento de los productos agropecuarios.
- Promoción de cultivos tropicales y sub tropicales de la zona de selva y ceja de selva.
- Fortalecer y modernizar la capacidad institucional del sector público agrario.
- Promover el desarrollo rural para elevar la calidad de vida de la población rural
- Apoyo en la constitución de organizaciones de productores.
- Promover la actividad pecuaria, con énfasis en camélidos sudamericanos
- Prevención para disminuir los riesgos en la actividad agraria.
- Formalización de la propiedad rural.
- Promoción y fortalecimiento de productores sujetos de crédito agrario.
- Desarrollar plataformas de servicios agrarios integrales.
- Impulsar el desarrollo de plataforma de servicios, para corregir distorsiones del mercado y generar nuevas oportunidades de acceso al mercado interno y externo.
- Constitución de organizaciones de productores a nivel regional.

4.3. Funciones Específicas.

Objetivo estratégico 5. – Manejo sostenible y sustentable del ambiente, recursos naturales y gestión de riegos.

POLÍTICAS

- Difundir y velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, así como aprobar y supervisar los programas de adecuación y manejo ambiental (PAMA); implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes, en caso de incumplimiento.
- Implementación de programas de capacitación orientados a concientizar sobre los peligros de la contaminación ambiental;



así como la formulación y ejecución de proyectos asociados a la preservación del medio ambiente; coordinando con instancias públicas, privadas y sociedad civil.

- Promover acciones conducentes a remediar los pasivos ambientales en áreas de explotación minera abandonada.

4.4. Análisis Situacional de la Institucional.

a) Naturaleza.

La Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, es un órgano de línea que depende jerárquicamente y funcionalmente de la Presidencia Regional del Gobierno Regional Puno según Ordenanza Regional N°014-2013-GRP-CRP; y a su vez la Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE depende normativamente del Gobierno Regional de Puno.

Es así que la estructura orgánica del Gobierno Regional, aun no responde a las prioridades y necesidades del desarrollo Institucional, por cuanto está estructurado a los lineamientos de nivel central; debido a esta situación existe la poca articulación de las direcciones regionales; además, existe débil coordinación entre las direcciones regionales con las gerencias regionales; para la priorización entre las dependencias internas del gobierno regional, para la priorización de estudios, programación y ejecución de los proyectos que dependen directamente de los ministerios, cuyas acciones se duplican con los del gobierno regional y locales, por lo que no existe la utilización racional de recursos públicos destinados a la región.

El Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Puno, su funcionamiento y financiamiento es propiamente proveniente de proyectos de inversión pública, tiene autonomía económica y administrativa.

b) Características Geográficas del ámbito de competencia de PRORRIDRE – Puno.

Ubicación. La Región de Puno se encuentra localizada en la sierra del sudeste peruano en la Meseta del Collao a: 13°66'00" y 17°17'30" de altitud sur y los 71°06'57" y 68°48'46" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Las ciudades, pueblos y comunidades de la Región de Puno, se encuentran entre 3 812 a 5 500 m.s.n.m., en la ceja y selva alta entre 4 200 a 500 m.s.n.m. cabe mencionar que la ciudad capital de la región esta ubicada a orillas del Lago Titicaca, con una altitud de 3 820 m.s.n.m.

Superficie. La región de Puno tiene una superficie territorial de 71 999,001 Km², que significa el 5.6% del territorio nacional,





incluye 14,50 Km² de área insular; asimismo la superficie correspondiente al lago Titicaca (lado peruano), es de 4 996.28 Km²; dividida políticamente en 13 provincias y 109 distritos, la sierra representa el 76.9% (55 367.23 Km²) del total de la superficie regional y la selva el 23.1% (16 631.77 Km²), que corresponde a la provincia de Sandia principalmente y en menor proporción a la provincia de Carabaya.

Limites. Limita por el Sur, con la región Tacna, por el norte con Madre de Dios, por el Este, con la Republica de Bolivia y por el Oeste, con las regiones de Cusco, Arequipa y Moquegua.

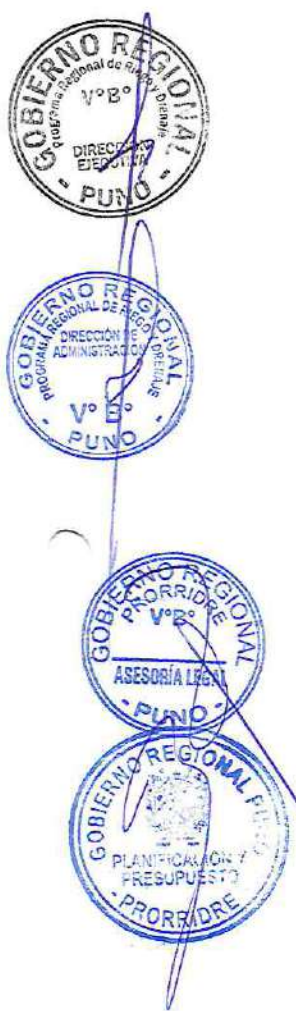
Clima. El clima es frio y atemperado por la influencia termo reguladora del lago Titicaca, a mayores alturas es muy frio y glacial; en la selva el clima es cálido con precipitaciones pluviales y temperaturas muy superiores a las de la sierra. La temperatura promedio máxima es de 22°C y la mínima de 1.4°C.

c) Dirección de Estudios y Proyecto.

Cuenta con Titular de Dirección, pero debido a la no continuidad del personal es sus funciones genera, que esta oficina carezca de personal especializado.

El personal que labora en esta oficina, esta adecuadamente capacitados para una gestión eficiente de la Dirección.

La Dirección de Estudios y Proyectos realiza un trabajo conjunto, cumpliendo con las metas fijadas, con las limitaciones propias de una institución que tiene un presupuesto anual rigido desde años atrás, que no permiten desarrollar adecuadamente sus funciones.





d) Dirección de Obras.

Cuenta con Titular de Dirección por lo que cuenta con la dirección dispuesta a afrontar los obstáculos que se presentaran a medida se ejecuten los proyecto, con un personal calificado para la buena administración de la dirección.

El ambiente de trabajo es inadecuado careciendo de algunas anomalías como es espacio para trabajar para el normal funcionamiento de la Dirección.

Y pese al contratiempo la Dirección de Obras, realiza un trabajo conjunto, cumpliendo con las metas fijadas para la buena administración de la Dirección.

e) Dirección de Planificación y Presupuesto.

Cuenta con un titular de dirección, por lo que cuenta con una dirección dispuesta a afrontar los obstáculos a medida se presenten dichos.

El personal que labora en esta oficina, esta adecuadamente capacitados para una gestión eficiente de la Dirección, realizando un trabajo conjunto, cumpliendo con las metas fijadas, cumpliendo con los estándares fijados.

f) Dirección de Administración.

Cuenta con Titular de Dirección y tiene oficinas independientes a su cargo las cuales son:

- Tesorería.
- Contabilidad
- Abastecimientos
- Patrimonio y Almacén
- Unidad de Personal.

Las oficinas están subdivididas de acuerdo asus funciones.

Que hacen una eficiente labor para el normal funcionamiento de la institución.





g) Personal.

En el Programa Regional de Riego y Drenaje, no existe Personal nombrado alguno en ninguna de las direcciones.

El pilar fundamental del Programa Regional de Riego y Drenaje, para responder favorablemente a los objetivos y oportunidades de la Institución se viene realizando constantes capacitaciones del personal técnico y administrativo, teniendo en cuenta diversos potenciales de cada persona (dotadas de características propias, de personalidad, individualidad, aspiraciones, valores, actitudes, motivaciones, objetivos individuales, capacidades y conocimientos necesarios para la tarea organizacional y para el manejo de equipos de acuerdo a la tecnología, es decir que va de mano el potencial humano con la tecnología), el cual lo podemos mencionar como el recurso maspreciado de la institución.

El Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, la fecha 06 de abril del 2023 se encuentra ubicada en la ciudad de Puno en AV. La Torre N° 543, en un local en alquiler, por lo que los ambientes brindados dan las comodidades necesarias para el normal desempeño de sus funciones del personal que labora en PORRIDRE y para la atención adecuada que merecen los usuarios que diariamente visitan las instalaciones para realizar diversos tramite.

h) Situación Organizacional de la Institución.

La organización actual de las Dirección Ejecutiva del Programa Regional de Riego y Drenaje de Puno, está elaborado de acuerdo al esquema establecido por Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las misma que no permite conducir en forma eficiente de la gestión pública, para el cumplimiento de las funciones establecidas; así mismo los documentos de gestión institucional no están diseñados bajo un enfoque de resultados. A continuación, se mencionan algunas deficiencias.



- Escaso principio de autoridad a nivel funcional.
- Desarticulación y débil coordinación de las gerencias regionales con las direcciones regionales.
- Desarticulación y débil coordinación de las gerencias regionales con las direcciones regionales.
- Trámites burocráticos para la prestación de los servicios públicos.
- Incompatibilidad de las funciones de las unidades orgánicas del PRORRIDRE – Puno.

ORGANO DE DIRECCION

- Dirección Ejecutiva.

ORGANO DE ASESORAMIENTO

- Dirección de Planificación y Presupuesto.

ORGANO DE APOYO

- Dirección de Administración
- Unidad Financiera

ORGANOS DE LINEA

- Dirección de Estudios y Proyectos

ORGANOS DESCONONCENTRADOS

Son las oficinas zonales o residencia de obras que establece el proyecto, para la ejecución directa de obras, estudios y actividades de gestión de Desarrollo Agropecuario; en las diferentes zonas de trabajo.

i) Infraestructura.

La carencia de instrumentos y/o equipos tecnológicos que se requiere para implementar para el cumplimiento de actividades de monitoreo ambiental para el cumplimiento eficiente de las actividades realizadas en la institución. La dotación de recursos lógicos escasos, dado que no se cuenta con la cantidad apropiada de unidades móviles para el proceso de formalización y fiscalizaciones constantes que se realizan a los pequeños productores agrícolas y artesanales de la Region Puno, que cuenta con solo 04 unidad móvil marca toyota que no todas están en operación, las que están en operación realizan traslado



a los ingenieros para realizar el trabajo de fiscalización y monitoreo ambiental; asimismo, no se cuenta con equipos para realizar inspecciones de rutina dado son costosos, solo se cuenta con una estación total y algunos GPS obsoletos.

Por otro parte, la realidad socioeconómica que atraviesa nuestra región, se ha incrementado los conflictos sociales entre las comunidades puesto que se tienen una creciente demanda por la absolución de conflictos entre comunidades.

El Programa Regional de Riego y Drenaje de Puno, para el 2023 tiene planeado implementar equipo de cómputo y mobiliario necesarios para el funcionamiento eficiente de la institución y brinda un ambiente de trabajo digno a cada trabajador ya que los equipos de cómputo y mobiliario en su mayoría son obsoletos dando un deficiente ambiente laboral, por falta de presupuesto puesto que PRORRIDRE – Puno es dependiente presupuestalmente de la Sede Central del Gobierno Regional Puno; asimismo, PRORRIDRE – Puno requiere instrumental de medición medioambientales como: anemómetros, sonómetros, pechinegros, conductímetros, equipos de test químicos para suelo y agua, termómetros, decibelímetros, turbidímetros medidores de radioactividad, brújula minera, pica, trípodes, etc., que son muy indispensables para los monitores, seguimientos, evaluaciones y fiscalizaciones.

Actualmente, 06 de abril del 2023, el Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE Puno, se encuentre ubicada en la ciudad de Puno AV. La Torre N°543 – local en alquiler.

j) Capacidad Operativa Funcional.

El Programa Regional de Riego y Drenaje cuenta con 04 unidades móviles las cuales no están todas en estado operativo, de las cuales 02 fueron adquiridas con Recursos Directamente Recaudados por la Institución, de los cuales 01 esta a





disposición de Dirección Ejecutiva, 02 de Dirección de Obras, 01 de Dirección de Estudios y Proyectos.

k) La Gestión de Tecnología.

Se da a través de la adquisición moderna de tecnología de última generación a nivel del sur del país, en cuanto a equipamiento de la Dirección de Estudios y Proyectos y demás áreas de la Institución como son;

- Correntómetro; es un instrumento que sirve para medir la cantidad de agua que corre en un cauce de metro cubico por segundo.
- Pechinetros; es un instrumento que sirve para saber el PH del agua y demostrar si es alcalino, ácido o neutro, en si determina la calidad de agua.
- GPS diferencial; es un instrumento de última generación, que se utiliza para ubicación de puntos geodésicos bajo el sistema de posicionamiento global.
- GPS; es un instrumento que se utiliza para determinar el posicionamiento global y así poder determinar las coordenadas, norte, este y altura.
- Estación Total; es un instrumento que sirve para el levantamiento de datos o puntos topográficos con almacenamiento de datos en la memoria.
- Teodolito Electrónico; es un instrumento que sirve para levantamiento topográfico.
- Kit de Prismas; este instrumento sirve para lecturar los puntos topográficos.
- Radio Comunicaciones; este instrumento se utiliza para la comunicación entre dos puntos distantes.
- Computadora; de última generación y entre otras adquisiciones, dentro de ellas adquisición de un servidor de



datos para el SIAF-SP que garantiza la seguridad de información y rapidez en su gestión.

1) Tecnologías de Información y comunicación (TIC)

En los últimos años, el espíritu del proceso de modernización del Estado en la mejora de calidad de servicios, en ese contexto, el Programa Regional de Riego y Drenaje a través del Gobierno Regional se implementado con las tecnologías de información y comunicación, y se encuentran en mordiciones mínimas requeridas debido a que los equipos de cómputo en su mayoría están obsoletas, que no permiten la realización aceptable de las labores de oficina dentro de la administración pública.

Las tecnologías de información y comunicación que cuenta la institución son:

El portal de la institución permite fortalecer la información de toda índole concerniente a la entidad, los servicios que presta, eventos y otros.

4.5. Análisis Estratégico Institucional.

a) Análisis FODA

Fortaleza

- Infraestructura nueva con mejores ambientes laborales para el cumplimiento de las actividades programadas.
- Profesionales con experiencia y capacitados para el trabajo de las actividades de Riego y Drenaje.
- Capacidad para atender los servicios de información en materia de Agricultura y Riego.
- Presencia del PRORRIDRE en el ambiente Regional.
- Disponibilidad de tecnología de información virtual
- Profesionales participan en la mesa de concertación agrícola.
- Generación de espacios institucionales de coordinación publica – privada



- Existencia de planes de materia de Medio Ambiente, Riego y Drenaje
- Fortalecimiento de capacidades para el proceso de fortalecimiento, seguridad y salud ocupacional.
- Experiencia para la implementación de programas presupuestarios con enfoque de resultados.

Debilidades.

- Limitado planeamiento, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, así como a los instrumentos de gestión.
- Insuficiente coordinación con el ministerio de agricultura y riego y los Gobiernos Regionales.
- Carencia de equipos computacionales para los softwares de última generación.
- Inexistencia de funciones en los procedimientos los “texto único de procedimientos administrativos”

Oportunidades.

- Existencia de un marco legal específico.
- Políticas de estado favorables al desarrollo agrario con mayor disponibilidad de recursos para cerrar las brechas.
- Existencia de potencial humano capacitado.
- Existencia de proyectos especiales.
- Existente voluntad política concertada para desarrollar el sector Riego y Drenaje.
- Creciente interés de los gobiernos locales, instituciones públicas y organismos privados para impulsar el desarrollo del sector medio ambiente, Riego y Drenaje.

Amenazas.

- Agudización de fenómenos climáticos adversos por calentamiento global y catástrofes naturales que afectan la producción de cultivos y crianzas y una disminución de la disponibilidad de recursos agua.



- Prácticas productivas y extractivas de manejo inadecuado que ocasionan el deterioro de los recursos naturales renovables, como la deforestación y tala ilegal.
- Tendencias internacionales cambiantes y crisis que afectan los mercados de insumos y de productos agrarios.
- Persistencia de la contaminación de las aguas de los ríos de la región.



Gobierno Regional Puno

Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE

Dirección de Planificación y Presupuesto



V. Acciones Estratégicas Institucionales Priorizadas por Objetivos Estratégicos Institucionales.

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG 2021-2026	PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG 2021-2026	U.O. RESPONSABLE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
3	OEI.04	Impulsar la competitividad de las principales cadenas productivas de la región Puno	Eje 2 Lineamiento 2.5 y 2.6	1	AEI.04.02	Infraestructura tecnificada para productores agrícolas	Eje 2 Lineamiento 2.6	PRORRIDRE
				2	AEI.04.01	Capacitación y asistencia técnica integral y focalizada para productores agropecuarios	Eje 2 Lineamiento 2.5	Dirección Regional Agraria
				3	AEI.04.03	Transferencia tecnológica focalizada para productores de frutcha	Eje 2 Lineamiento 2.5	Dirección Regional de La Producción
				4	AEI.04.05	Capacitación técnica integral para la productividad de las empresas manufactureras de metal mecánica	Eje 2 Lineamiento 2.5	Dirección Regional de La Producción
				5	AEI.04.04	Capacitación técnica integral focalizada para microempresarios de confecciones de prendas de vestir	Eje 2 Lineamiento 2.5	Dirección Regional de La Producción
4	OEI.09	Mejorar la infraestructura vial de los corredores económicos de la región Puno	Eje 2 Lineamiento 2.3	1	AEI.09.01	Infraestructura vial con mantenimiento rutinario y periódico oportuno para la población	Eje 2 Lineamiento 2.3	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
5	OEI.10	Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales de la región Puno	Eje 7 Lineamiento 7.1	1	AEI.10.01	Estrategias de capacidad adaptativa de ecosistemas y servicios públicos ante los efectos del cambio climático en la región Puno	Eje 7 Lineamiento 7.1	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente
				2	AEI.10.02	Implementación del plan de acción y estrategias oportunas para la adaptación del cambio climático de la población	Eje 7 Lineamiento 7.1	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente



VI. Programación Multianual de Actividades, Proyectos y Presupuesto, 2024 – 2026

6.1. Programación Multianual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora.

Cuadro Nro 01. Programación Multianual, según Unidades Orgánicas y Direcciones del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE 2024 - 2026

Centros de costo	Programación Multianual (S/.)		
	Año 2024	Año 2025	Año 2026
01.01. Dirección Ejecutiva PRORRIDRE.	32,490.00	36,940.00	39,700.00
01.02. Dirección de Planificación y Presupuesto.	0	0	0
01.03. Dirección de Administración	1,100,000.00	1,300,000.00	1,500,000.00
01.04. Dirección de Estudios y Proyectos.	6,125,800.00	2,927,200.00	1,436,000.00
01.05. Dirección de Obras.	58,337,016.12	46,643,104.14	22,777,461.60
Total	65,595,306.12	50,907,244.14	25,753,161.00





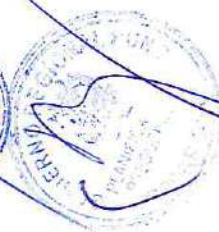
6.2.3. Programa Mensual de Centro de Costos - 01.04. Dirección de Estudios y Proyectos.

17/04/23, 11:15

POI MultiAnual con Programación Física y Costeo

Anexo B-4 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL CON PROGRAMACION FISICA Y COSTEO (Elaborado)

Table with columns: CODIGO, DESCRIPCION DE ACTIVIDAD OPERATIVA, U.L.A., PRIORIDAD, PERIODO MULTIANUAL, META, PROGRAMACION MENSUAL (01-12), COSTEO S/, FISCO, and TOTAL ANUAL. Rows include details for 'CENTRO DE COSTO: 01.04 - DIRECCION DE ESTUDIOS' and '01.04 - IMPULSAR LA COMPETIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGION PUNO'.



Gobierno Regional Puno

Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORIDRE

Dirección de Planificación y Presupuesto



17/4/23, 11:15

POI MultiAnual con Programación Física y Costeo

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN CHALLURI TAJUQUINA Y ATOJA DISTRITO DE CHUCUITO DE LA PROVINCIA DE TARAPACÁ DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	2025	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	20.00	20.00	30.00	70.00	100.00
		COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00	54,000.00	220,000.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - 224607: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN TARACO DE LA PROVINCIA DE HUANCANE DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	2024	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
		COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210101 - PORCENTAJE Muy Alta	2025	FISICO	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
		COSTEO.S/	56,800.00	56,800.00	56,800.00	56,800.00	56,800.00	56,800.00	56,800.00	56,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	227,200.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - 224427: MEJORAMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCANE DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.	2024	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
		COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210101 - PORCENTAJE Muy Alta	2025	FISICO	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
		COSTEO.S/	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - 224264: RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EMALSAMIENTO EN LAS COMUNIDADES DE LOS RIOS MACHUCAYBANI Y CHACALAYA CABRAHI DISTRITO DE YILQUE DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.	2024	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
		COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210101 - PORCENTAJE Muy Alta	2025	FISICO	20.00	30.00	20.00	20.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
		COSTEO.S/	700,000.00	280,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - 224379: RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN SAN JUAN DISTRITO DE MACHUCAYBANI LA PROVINCIA DE HUANCANE DEL DEPARTAMENTO DE PUNO.	2024	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
		COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210101 - PORCENTAJE Muy Alta	2026	FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
		COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

4/5

app.ceplan.gob.pe/POI2024/Reportes/Anexo_POIMultiAnual.aspx?state=AC



Gobierno Regional de Puno
Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE

Dirección de Planificación y Presupuesto

17/14/23, 11:15

POI MultiAnual con Programación Física y Costeo

DEPARTAMENTO DE PUNO	COSTEO S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145,693.00	148,400.00	99,200.00	99,200.00	496,000.00
2024	FISICO COSTEO S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
2026	FISICO COSTEO S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	FISICO COSTEO S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2026	FISICO COSTEO S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	FISICO COSTEO S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2026	FISICO COSTEO S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2024	FISICO COSTEO S/	132,400.00	81,600.00	81,600.00	61,200.00	61,200.00	61,200.00	61,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	408,000.00
2026	FISICO COSTEO S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTEO TOTAL AÑO 2024 S/ 6,125,800.00 COSTEO TOTAL AÑO 2025 S/ 2,927,200.00 COSTEO TOTAL AÑO 2026 S/ 1,436,000.00														

U. M. - Unidad de Medida

FIRMA



Gobierno Regional Puno

Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE

Dirección de Planificación y Presupuesto

VII. ANEXO.

7.1. Reporte Plan Operativo Institucional 2024 – 2026 del PRORRIDRE.



POI MultiAnual con Programación Física y Costeo

ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - CUI 2566500	210101 - PUNO	PORCENTAJE Muy Alta	2024	10.00	30.00	35.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	
FISICO				33,000.00	99,000.00	115,500.00	82,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	
COSTEO.S/																				
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO - CUI 2568549	210101 - PUNO	PORCENTAJE Muy Alta	2024	0.00	0.00	0.00	4.00	10.00	12.00	15.00	20.00	25.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96.00
FISICO				0.00	0.00	0.00	55,000.00	110,000.00	220,000.00	165,000.00	275,000.00	165,000.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00
COSTEO.S/																				
ESTUDIO DE PRE INVERSION - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN TABACO DISTRITO DE TABACO DE LA PROVINCIA DE HUANCANE DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	210101 - PUNO	PORCENTAJE Muy Alta	2024	10.00	30.00	10.00	20.00	20.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
FISICO				80,000.00	120,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
COSTEO.S/																				
ESTUDIO DE PRE INVERSION - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS 3 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE MOHO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	210101 - PUNO	PORCENTAJE Muy Alta	2024	10.00	30.00	10.00	20.00	10.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
FISICO				120,000.00	80,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
COSTEO.S/																				
ESTUDIO DE PRE INVERSION - CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EMBALSAMIENTO EN LAS MICROCUENCAS DE LOS RIOS MACHUCAYRANI Y CHACALAYA CAYRANI DISTRITO DE VILQUE DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	210101 - PUNO	PORCENTAJE Muy Alta	2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	10.00	0.00	100.00
FISICO				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.00	20.00	20.00	20.00	20.00	10.00	0.00	0.00	100.00
COSTEO.S/																				
ELABORACION IDARR - 225862: OPTIMIZACION, RECUPERACION Y PUERTA EN OPERATIVIDAD DE LA PRESA ARICOMA Y COCARA DEL DISTRITO DE	210101 - PUNO	PORCENTAJE Muy Alta	2024	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
FISICO				20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
COSTEO.S/																				

CRUCERO,
PROVINCIA DE
CARABAYA,
DEPARTAMENTO DE
PUNO.



ELABORACION DE
EXPEDIENTE
TECNICO - 224607:
OPTIMIZACION,
RECUPERACION Y
PUESTA EN
OPERATIVIDAD DE
LA PRESA
INIQUILLA, DEL
DISTRITO DE
OCUWIRI,
PROVINCIA DE
LAMPA,
DEPARTAMENTO DE
PUNO.

210101 -
PUNO
PORCENTAJE Muy Alta 2024

FISICO	0.00	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
COSTEO.S/	0.00	0.00	17,500.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00



ELABORACION DE
EXPEDIENTE
TECNICO -
CREACION DEL
SERVICIO DE AGUA
PARA EL SISTEMA DE
RIEGO MEDIANTE
POZOS TUBULARES
EN EL DISTRITO DE
SANTIAGO DE
PUPULIA-PROVINCIA
DE AZANGARO.
DEPARTAMENTO DE
PUNO.

210101 -
PUNO
PORCENTAJE Muy Alta 2024

FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	30.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	100.00
COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	196,000.00	196,000.00	195,000.00	98,000.00	98,000.00	98,000.00	98,000.00	98,000.00	98,000.00	98,000.00	98,000.00	98,000.00	980,000.00



ELABORACION DE
EXPEDIENTE
TECNICO - 224607:
MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE
PROVISION DE AGUA
PARA RIEGO EN
TARACO DISTRITO
DE TARACO DE LA
PROVINCIA DE
HUANCANE DEL
DEPARTAMENTO DE
PUNO

210101 -
PUNO
PORCENTAJE Muy Alta 2024

FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	340,800.00



ELABORACION DE
EXPEDIENTE
TECNICO - 224427:
MEJORAMIENTO Y
AMPLIACION DEL
SERVICIO DE
PROVISION DE AGUA
PARA RIEGO EN 3
UNIDADES
PRODUCTORAS 3
DISTRITOS DE LA
PROVINCIA DE
MOHO DEL
DEPARTAMENTO DE
PUNO

210101 -
PUNO
PORCENTAJE Muy Alta 2024

FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00

AO100090400066 ELABORACION DE
EXPEDIENTE

210101 -
PUNO
PORCENTAJE Muy Alta 2024

FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
COSTEO.S/	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00

17/4/23, 11:38

POI MultiAnual con Programación Física y Costeo

U.M. = Unidad de Medida

FIRMA





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Puno,

24 MAR 2023

GOBIERNO REGIONAL PUNO	
PRORRIDRE	
DIRECCIÓN EJECUTIVA	
24 MAR 2023	
Nº REG: 028	Nº: 01
HORA: 11:30	FIRMA: [Signature]

OFICIO MÚLTIPLE N° 028-2023-GR-PUNO/GRPPAT

Señor

Ing. JOSUE QUISPE CAPAJAÑA

Director de la Unidad Ejecutora 904 Programa Regional de Riego y Drenaje

PUNO.-

ASUNTO : Elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 de vuestra Unidad Ejecutora, en el aplicativo CEPLAN V.01, aprobado y publicado en el Portal de Transparencia Estándar.

REFERENCIA : Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez, para comunicar que, en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional Modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, el Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, elaborará el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, en el aplicativo CEPLAN V.01, y publicará en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad; por lo tanto, se requiere que las 34 Unidades Ejecutoras elaboren el Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, en el aplicativo CEPLAN V.01.

En tal sentido, vuestra Unidad Ejecutora, deberá realizar la elaboración del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, en el aplicativo CEPLAN V.01; el mismo que, será aprobado con Resolución Directoral y publicado en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, siendo el plazo hasta el día viernes 14 de abril del presente año, bajo responsabilidad.

Aprovecho la oportunidad, para renovarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Dr. Rudy Shernell Albarracín Machicado
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y A.T.

GOBIERNO REGIONAL - PUNO	
PRORRIDRE	
PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE	
DIRECCION PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	
Fecha: 28	03
Hora: 9:48	Folios: 01
Nº Reg: 0288	
Firma	

c.c. Arch.
RSAM/ama/vml

